



Circular
MH-DGA-CIR-0044-2024

Para: Gerentes y Sub-Gerentes de Aduanas, Directores, Jefes de Departamentos y Funcionarios, Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Operadores de Comercio, Sistema Aduanero Nacional

De: Juan Carlos Gómez Sánchez
Sub Director General de Aduanas
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 11 de noviembre del 2024

Propósito: Decreto Ejecutivo No. 44712-H, publicado en el Alcance No. 179 del Diario Oficial La Gaceta No. 208 del 06/11/2024.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 44712-H, publicado en el Alcance No. 179 del Diario Oficial La Gaceta No. 208 del 06 de noviembre del presente año, se derogan los Decretos Ejecutivos números 32458, 34042, 34388, todos relacionados con la importación de vehículos.

Al respecto, se informa que se están realizando los ajustes en el TICA, para que, a la mayor brevedad posible, los algoritmos relacionados con el valor en aduana a declarar y la determinación de los impuestos se ajusten a los conceptos de la valoración GATT, por lo que, hasta que esto quede listo en producción, se deberá declarar la clase tributaria.

Se estará comunicando oportunamente el momento en que esto quede listo en el Sistema TICA.

Revisado por: José Fernando Zúñiga V, Depto. de Técnica Aduanera Dirección de Gestión Técnica	Revisado por: Sandra Alvarado Portuguez, Depto. de Técnica Aduanera Dirección de Gestión Técnica	Aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez Directora de Gestión Técnica